

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

1409 Resolución de 27 de febrero de 2019, del Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), por la que se publica la oferta de empleo correspondiente al año 2019.

De conformidad con la disposición adicional decimosexta, apartado 1.c) de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, que prevé que la autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, así como con la disposición adicional décima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que recoge, con carácter de normativa básica, el régimen de contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2019.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y por el Patronato de la entidad en fecha 23 de abril de 2012, de conformidad con el número resultante de la tasa de reposición, y previo el informe, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo del ejercicio 2019 de Personal laboral indefinido fijo en los siguientes términos:

Categoría laboral	Número de plazas
Titulado Superior	1
Titulado Medio	1

Segundo.- Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- Las convocatorias de los procesos selectivos se harán públicas en un plazo máximo de tres años.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 27 de febrero de 2019.—El Director de la FFIS.